LIQUIDACION DE COSTAS 05/11/2020

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-318 BANCOLOMBIA S,A, contra PABLO GARNICA BELTRAN. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f186C-1)	\$ 25.000.000.00
Pago de Correo (fld 34,40,58)	\$ 17.700.00
TOTAL	\$ 25.017.700.oo

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 05 NOVIEMBRE de 2020.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310301920190031800

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY10**/11/2020** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No.** 097